

FAX



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 119

Res. N° 7

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.

VISTO: que se encuentra en trámite la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de La Plata y la Administración Nacional de Educación Pública para la realización de la “Especialización en escritura y Alfabetización”, específica para docentes de ANEP (Gestión N° 597161/2018).

RESULTANDO: que se prevé la participación en el posgrado de doscientos veintitrés estudiantes que se desempeñen como docentes de ANEP y siendo financiado por el CEIP.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente establecer el perfil y criterios de los docentes del CEIP que podrán postularse para realizar la especialización.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Avalar el perfil y criterios de los docentes del CEIP que podrán postularse para realizar la “Especialización en escritura y Alfabetización” de la Universidad Nacional de La Plata, de la República Argentina, que se detallan a continuación:


- a) Maestros de aula efectivos en el ciclo inicial o primer ciclo (3, 4 y 5 años, 1°, 2° y 3°) o con experiencia en ese tramo.
- b) Contar de 4 a 20 años de labor docente en el CEIP.
- c) Calificación mínima de 85 en el último trienio.
- d) Se ordenarán en dos tramos, uno con docentes con una Actividad Computada de 19 o más y otro con los que tienen menos de 19.
- e) La firma del contrato se realizará con el compromiso del docente de finalizar la especialización y permanecer cinco años en el CEIP, o de incumplir, el reintegro de la beca.

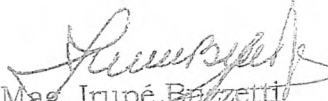


Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

- f) Se establecerá un número mínimo por jurisdicción departamental.
- g) los docentes que accedan a la beca deberán hacerse cargo de la alimentación, transporte y hospedaje para asistir a las jornadas presenciales en Montevideo.

2°.- Comunicar a la Inspección Técnica, al Instituto de Formación en Servicio y pase al Departamento Notarial para que una vez aprobado el Convenio redacte el documento que deberán suscribir los docentes que accedan a la beca.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Bezzetti
Directora General